

**Artículo 73.** Todas las obras, programas y acciones realizadas por cualquier sujeto de esta Ley, deberán contener en su publicidad anuncio, en lugar visible y ocupando al menos una quinta parte en proporción al área o espacio en el que se anuncie la leyenda: "Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta obra, programa o acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta obra, programa o acción deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". En ningún caso esta publicidad incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público excepto para el caso de los informes anuales de labores o gestión de los servidores públicos.

#### **Dudas o aclaraciones:**

##### **Centro Cívico de Querétaro:**

Boulevard Bernardo Quintana No. 10 000,  
Fracc. Centro Sur.  
Teléfono: 01 (442) 238 77 00  
Ext. 6721 ó 6722

##### **Horario de servicio**

Centro Cívico Querétaro 8:30 a 16:00 hrs.



**QUERÉTARO**  
MUNICIPIO

**Secretaría de Desarrollo Urbano**

**Dirección de Atención a  
Fraccionamientos e Inmobiliarias**

**Supervisión de Obras de  
Urbanización**

**Porcentaje de Avance de Obras**

**Constancia de Conclusión de  
Obras de Urbanización**

**Dictamen Técnico de Entrega-  
Recepción de Condominios**

**Vigencia a partir del 16 de diciembre de 2024  
El presente tríptico sustituye a los anteriores.**

TP-170220-008-REV(0)

# Requisitos del trámite

## SUPERVISIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

- Solicitud por escrito a la Dirección de Atención a Fraccionamientos e Inmobiliarias

## PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA

- Solicitud por escrito a la Dirección de Atención a Fraccionamientos e Inmobiliarias.
- Copia del plano de la última autorización del fraccionamiento/condominio en su caso.
- Presupuesto completo y actualizado de las obras de urbanización:

- Terracerías.
- Preliminares.
- Pavimentos.
- Banquetas.
- Guarniciones.
- Alumbrado Público.
- Señalización.
- Obras de cabecera.
- Drenaje sanitario.
- Drenaje pluvial.
- Agua potable.
- Red eléctrica de alta, media y baja tensión.
- Red de voz y datos.
- Plano impreso en cuatro tantos.

## CONSTANCIA DE CONCLUSIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

- Solicitud por escrito a la Dirección de Atención a Fraccionamientos e Inmobiliarias.
- Escritura de Donación por parte del Fraccionamiento para el cumplimiento del Artículo 156.
- Oficio emitido por la Secretaría de Economía y Finanzas del reporte del Condominio tributando predial.

- Oficio firmado por la Dirección de Atención a Fraccionamientos e Inmobiliarias reportando el 40% de las unidades privativas habitadas.
- Acta de Entrega-Recepción emitida por parte del organismo operador de las redes de agua potable y drenaje pluvial y sanitario.
- Acta de Entrega-Recepción emitida por parte de la Comisión Federal de Electricidad de la red de electrificación.
- Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio y sus respectivos planos.
- Acta circunstanciada firmada por representantes de la Asolación de Condominios, representante legal del desarrollador y personal adscrito a la Dirección de Atención a Fraccionamientos e Inmobiliarias.
- Curso de inducción a la vida condominal y comunitaria (entrega de manual de inducción y convivencia).

## DICTAMEN TÉCNICO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE CONDOMINIOS

- Solicitud por escrito a la Dirección de Atención a Fraccionamientos e Inmobiliarias.

# Notas Generales

- Para realizar la Supervisión de Obras de Urbanización, es necesario incluir en la solicitud, número telefónico para poder agendar cita para realizar visita de Inspección.
- Para poder emitir el Porcentaje de Avance de Obra y/o Dictamen Técnico de Entrega-Recepción de Condominios, es necesario pagar el recibo de cobro por dicho trámite.
- El presupuesto deberá estar actualizado y tener los conceptos y partidas referentes únicamente a las Obras de Urbanización.
- La información requerida para obtener la Constancia de Conclusión de Obras de Urbanización, deberá entregarse en formato PDF, en un disco rotulado con el nombre del Condominio.
- Para estar en posibilidades de emitir el Dictamen Técnico de Entrega-Recepción de Condominios, es necesario haber obtenido la Constancia de Conclusión de Obras de Urbanización.
- El presente tríptico es enunciativo más no limitativo, ya que el análisis del trámite puede implicar algún requerimiento particular que sea necesario para su debida autorización.